



Ciudadano:

Hugo Rafael Chávez Frías

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

Palacio de Miraflores.

Caracas.-

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en la oportunidad de solicitarle una audiencia, en mi carácter de Presidente de la **Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios de Venezuela (ASUSERBANC DE VENEZUELA)** a nombre de las Veintitrés Mil (23.000) familias víctimas de la presunta estafa cometida por los cinco (5) miembros de la familia Mago Paraguán, quienes son directivos de la **COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L.**, a los fines manifestarle nuestra profunda preocupación por la situación que viven esa inmensa cantidad de familias venezolanas que se han visto en la necesidad de incrementar su patrimonio familiar, a través de una oferta engañosa en la cual fueron embaucados, bajo la modalidad de una cooperativa de ahorro y crédito, que les ofrecía la posibilidad de tener acceso a micro créditos a bajos intereses para adquirir viviendas, vehículos de trabajo, crear pequeñas empresas y puestos de trabajo, pagar los estudios de sus hijos, gastos médicos, etc., y a su vez obtener ganancias fabulosas con una pequeña inversión, pero cuyo resultado final ha sido la pérdida total de su patrimonio familiar. Presentamos anexo documento contentivo de nuestra Denuncia por ante la Fiscalía General de la República, marcado “A”

En ese sentido, le haremos conocer detalladamente la situación y cuales serían las medidas urgentes que debe tomar su gobierno:

I

ANTECEDENTES

LA FAMILIA MAGO PARAGUAN DUEÑA DE LA EMPRESA FUTURE LINE INTERNATIONAL C.A. (LINEA FUTURA INTERNACIONAL) ES INVESTIGADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA POR PRESUNTOS HECHOS PUNIBLES A SOLICITUD DE (SUDEBAN)

Es el caso, Ciudadano Presidente, que la **familia Mago Paraguán**, conformada por los siguientes miembros: **Félix Esteban Mago Paraguán, Migdalia Elizabeth Mago Paraguán, Jesús Enrique Mago Paraguán, Migdalia Josefina Paraguán de Mago y Yomahilis Camperos Lobatón (Esposa de Félix Mago)** fungían como propietarios de una Compañía Anónima, debidamente registrada, denominada **FUTURE LINE INTERNATIONAL C.A. (LINEA FUTURA INTERNACIONAL)** la cual comenzó sus operaciones desde el año 2003 y cuyo verdadero fin era realizar actividades de intermediación financiera, captando dinero de los incautos pequeños ahorristas, bajo la promesa de incrementar sus ahorros mediante el



reparto de fabulosas ganancias. Esta compañía registrada en Venezuela tiene conexiones y se relaciona con organizaciones internacionales y promueve la venta internacional de sus productos financieros en moneda extranjera, **particularmente en Dólares**, a través de Internet, tal como se evidencia de la Página WEB, cuyo dominio en Internet es: www.futurelineinv.com . Anexo documento que contiene información de la mencionada página marcado “B”

Es así, como esta organización comienza a captar ahorros en Venezuela, mediante participaciones que inicialmente eran de 30 mil bolívares, pero fueron incrementando con el tiempo esa cantidad hasta 720 mil bolívares, manteniendo constante la oferta del beneficio de Un Millón doscientos Mil Bolívares (Bs. 1.200.000) pagaderos al cabo de 15 meses por cada participación; toda esta actividad de intermediación financiera se realizó primero a través de la compañía **FUTURE LINE INTERNATIONAL C.A (LINEA FUTURA INTERNACIONAL)** y luego bajo la denominación jurídica de **COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L.**, todo ello sin la debida autorización del ente público competente, que es la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), pues nunca se inscribieron como una institución financiera en ese ente supervisor.

Ahora bien, en razón que esta Compañía, funcionaba como una pirámide (similar al caso de la “Vuelta” en el estado Zulia) las ganancias prometidas, así como la inversión que los ahorristas realizaban, nunca les fueron pagadas a la gran mayoría de quienes realizaban los aportes o inversiones, sino a los primeros participantes que promovían las bondades de esa empresa; las víctimas de esta presunta estafa realizaron la denuncia respectiva ante la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones financieras, (SUDEBAN).

SUDEBAN actuó de manera inmediata a partir del 4 de Agosto de 2005, realizando la investigación correspondiente a través de la Página WEB de la compañía antes mencionada y es así como el día 5 de agosto de ese mismo año realizó una **Visita de Inspección Especial** conjuntamente con la Dirección contra la Delincuencia Organizada, del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas; y en vista la serie de irregularidades; ilícitos bancarios; los presuntos delitos y las flagrantes violaciones de los Derechos Constitucionales e infracciones a legislación venezolana, este órgano del Estado venezolano, **decidió suspender las actividades que llevaba a cabo esta empresa y remitir el caso, tanto a la Fiscalía General de la República como al Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, para que realizaran las averiguaciones correspondientes, “en virtud de la presunción de un hecho punible”**, las cuales siguen los trámites correspondientes en dichas sedes. Todo lo dicho se encuentra debidamente soportado en la comunicación de fecha 5 de octubre del 2006, emanada de la Superintendencia de Banco y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) que anexamos marcada “C”



II

LA COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L. ES CREADA Y ADMINISTRADA POR LA FAMILIA MAGO PARAGUAN

Así las cosas, en razón de las facilidades jurídicas y los aportes del erario público que han sido otorgados para promover las cooperativas en general y en particular las de ahorro y crédito, para que las mismas funcionen como una nueva forma de organización social a través de unidades de producción que sirvan de palanca para el desarrollo económico y social y coadyuven a la construcción del Socialismo del Siglo XXI, tal como ha sido planteado por Usted; la familia **Mago Paraguán** integrada por: **Félix Esteban Mago Paraguán, Migdalia Elizabeth Mago Paraguán, Jesús Enrique Mago Paraguán, Migdalia Josefina Paraguán de Mago y Yomahilis Camperos Lobatón (Esposa de Félix Mago)**, crearon la **COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L.**, el 10 de agosto de 2005, es decir, un mes después que la Superintendencia de Bancos comenzara a investigarlos, Sin embargo conviene señalar que en el presente caso, los Mago Paraguán no fundaron la Cooperativa para que funcionase conforme al diseño de la nueva política económica del gobierno que usted dignamente preside; sino para apropiarse del dinero de los ahorristas al igual que lo venían haciendo en la Compañía Anónima investigada y denunciada por SUDEBAN ante la Fiscalía General de la República.

En efecto, tan cierta es nuestra afirmación que de su Documento Constitutivo y Estatutos Sociales, se evidencia que solo los miembros de esa familia aparecen como únicos socios y la Junta Directiva está conformada en su totalidad por los cinco (5) miembros de dicha familia y por tal razón solo ellos administran el dinero de los ahorristas, sin rendirle cuenta a nadie. Pero lo más grave es que no declaran Capital alguno, pues el mismo se formó con el aporte de los asociados.

Así, La Junta Directiva conformada por los Mago Paraguán, no le rindió cuentas a los afiliados que habían realizado los aportes a la Compañía y tampoco le rinde a los nuevos asociados a la cooperativa, que aproximadamente en su totalidad alcanzan los 23 mil y quienes en realidad son los que hicieron los aportes al capital, pero quienes nunca han sido registrados como tales en los Libros de la cooperativa, pues los mencionados Mago Paraguán, nunca invirtieron ni un centavo partido por mitad.

Además, jamás ni cuando funcionaban como compañía y menos como cooperativa, le han rendido cuentas a los entes del Estado encargados de la vigilancia y control a quienes ejercen este tipo de actividades de intermediación financiera o captación de dinero público, pues jamás han presentado antes las autoridades los instrumentos necesarios para que se



realice dicho control, tales como: Capital suscrito y pagado, Estados Financieros; Relación de Activos Pasivos, Aumento de capital, Relación de ingreso de nuevos socios de esa cooperativa etc.

De allí, que solo la familia Mago Paraguán, toma todas las decisiones relacionadas con la Administración y funcionamiento de la Cooperativa, a su libre albedrío sin consultar a los 23.000 afiliados; lo cual ha desembocado en esta terrible situación que se resume en la pérdida de su patrimonio familiar.

III

¿CUAL HA SIDO EL MODUS OPERANDI UTILIZADO POR LA FAMILIA MAGO PARAGUAN PARA DEFRAUDAR A VEINTITRES MIL (23.000) AFILIADOS?

Es muy sencillo, **para ingresar** a lo que ellos llaman "**Sistema de Inversión Cooperativo**" (SIC) en la actualidad hay que cancelar 720 mil bolívares en cuotas de 60 mil bolívares que deben ser depositadas en cuentas bancarias (Banco Occidental de Descuento, Banpro, Fondocomún y del Banco Nacional de Crédito) a nombre de la cooperativa, cuentas estas que solo maneja la familia Mago Paraguán. Y a partir de ahí, los nuevos socios que no están registrados, pero son quienes ha invertido su dinero deben sentarse a esperar la multiplicación de los billetes: **en 15 meses esa "afiliación" se convierte en 1 millón 200 mil bolívares que son "acreditados" a partir del cuarto mes en cuotas que parten desde 7.200 bolívares y se incrementan hasta completar, en el papel, lo ofrecido.** Y mientras más afiliaciones, mayor ganancia: por cada 720 mil, corresponden 1 millón 200 mil, pero cabe recordar, Ciudadano Presidente, que la trampa comenzó ofreciendo esa misma ganancia de Un Millón Doscientos Mil Bolívares por cada participación de Treinta Mil Bolívares, las cuales las fueron incrementando a 60 mil, 120 mil, 360 mil, 600 mil y 720 mil en la medida que fueron cayendo mas incautos.

El afiliado recibe dos libretas: en una quedan registrados sus aportes que ingresaban a las arcas de la COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L., a través de depósitos realizados en las Instituciones Financieras antes mencionadas y en la otra, sus "beneficios" que no pueden ser retirados sino en sus oficinas. Las libretas son similares a las utilizadas en la banca comercial, pero en ellas no consta que los fondos allí expresados estén en alguna institución financiera. Sólo existen para efectos de la cooperativa. Y una vez transcurrido un mes de la afiliación, es posible obtener un préstamo de hasta 1 millón a una tasa de 12% anual. Presentamos como pruebas 2 tipos de Libretas anexas marcadas "D"

La Cooperativa, antes mencionada, fue Inscrita ante la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOO) bajo el Número 84042 y Registrada en el Registro Inmobiliario



del Segundo Circuito del Municipio Girardot Mario Briceño Iragorry y Costa de Oro de Maracay estado Aragua, bajo el N° 30, Tomo 9, Protocolo Primero de fecha 10 de Agosto de 2005; tal como se anuncia en sus folletos de propaganda; adquiriendo así una apariencia legal, con la cual para los ahorristas, eso les daba seguridad jurídica, aunque en realidad no existe ninguna garantía, como lo sería un fondo de protección de los depósitos, para la efectiva devolución de su dinero a los ahorristas en caso de quiebra o fraude; sin embargo operando bajo la forma de cooperativa no se inscribe en la Superintendencia de Bancos como lo establece la Ley, para quienes se dedican a la intermediación financiera, en razón que esta institución ya la había investigado cuando funcionaba como Compañía Anónima y remitido su expediente a la Fiscalía General de la República por la comisión de presuntos hechos punibles; por ello cuando la compañía pasa a ser una cooperativa, lo que se pretendía era burlar el control y fiscalización de SUDEBAN, para aquellas instituciones que captan fondos de particulares. **Anexo “E”** Documentos Constitutivos

Así, este grupo de personas perteneciente a la familia **Mago Paraguán**, investigadas por la Fiscalía General de la República, por actuaciones y hechos que presuntamente revisten carácter penal, adquiere un nuevo ropaje legal, para continuar captando el dinero de humildes familias venezolanas y apropiándose indebidamente del mismo y con ello además de escapar del control que ejerce la Superintendencia de Bancos (SUDEBAN); logrando así insolventarse económicamente, desviando el dinero captado producto de los ahorros de estas familias venezolanas, a sus cuentas personales o cuentas en el exterior; pues **en el documento constitutivo de la COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L., no se declara capital alguno, a pesar de la inmensa cantidad de dinero obtenido mediante el depósito de los anteriores ahorristas afiliados a la empresa FUTURE LINE INTERNATIONAL C.A. que se encontraba bajo investigación penal**; todo lo cual determina que a la hora de declararse en estado de atraso o quiebra, no existe forma alguna para que esos directivos de la compañía y que hoy son los mismos administradores de la Cooperativa, respondan financieramente por los depósitos de los ahorristas afiliados; lo cual es sumamente grave y peligroso para la estabilidad económica de los asociados de esa y todas las demás Cooperativas de Ahorro y Crédito, sobre todo cuando no existe la debida supervisión y control por parte de los organismos del Estado encargados de hacerlo y como en este caso, insistimos la gravedad del asunto es mayor, cuando sus administradores están siendo investigados por presuntos delitos en el caso de Compañía Anónima que administraban anteriormente y que se dedicaban a la misma actividad de intermediación financiera.

Ciudadano Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, lo más preocupante y es por lo que acudimos ante su competente autoridad, es que ahora este grupo Mago Paraguán, pretende que Ud; como Jefe Supremo de la Hacienda Pública, a través de los órganos del



Estado: Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, Ministerio del Poder Popular para la Economía y el Ministerio del Poder Popular para la Participación Popular, les de un aporte mil millonario para cubrir la totalidad de los depósitos, de esas veintitrés mil (23) familias que ellos han defraudado, lo cual es insólito y tal como dirían nuestras abuelas, sería nada menos y nada más que poner a “Zamuro, cuidando carne”. Sin embargo, conociendo su voluntad para luchar en contra de la corrupción, seguros estamos que tomará las medidas necesarias para que ello no ocurra así.

Es así Ciudadano Presidente, que bajo esta nueva modalidad y sin ningún control Institucional efectivo, el grupo familiar **Mago Paraguán**, ha continuado actuando bajo la forma de cooperativa, impunemente y captando ahorros bajo una oferta muy atractiva pero absolutamente engañosa, pues es imposible que si el objeto de la cooperativa es proporcionarles a sus socios o afiliados prestamos, para adquirir viviendas, compra de vehículos, establecer micro empresas, a bajos intereses etc. se les otorgue a los inversionistas fabulosos beneficios. Según se demuestra en el anexo “F”.

De allí, que en poco tiempo, la pirámide comenzó a derrumbarse y entonces la Junta Directiva de la Cooperativa dejó de cumplir con sus obligaciones estipuladas en el contrato suscrito con los ahorristas, no permitiéndoles realizar ningún tipo de retiro, tanto de los aportes depositado como inversión en las cuentas bancarias a nombre de la Cooperativa, como de los beneficios o ganancias prometidas registradas en la llamada “*Libreta de Beneficios*” emitida por ellos.

IV

EL CASO DE YELIZA OJEDA.

El primer caso denunciado que llegó a nuestra Asociación fue el de la usuaria Yeliza Ojeda, quien es vecina de Cagua, Estado Aragua, de profesión administradora y quien entró con 20 afiliaciones el 10 de agosto de 2005 (contrato 16.129) que en ese momento la participación que adquirió costaba 360 mil bolívares y la promesa de rendimiento era el mismo millón 200 mil por participación, es decir, que al cabo de quince meses tendría 24 Millones en su libreta de beneficios; pero un año más tarde, tocó a la puerta de la casa del Presidente de la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios de Venezuela (Asuserbanc) por saber que nuestra Asociación había ganado la dura pelea contra la banca por la "cuota balón". Ella le señaló, que tenía problemas para retirar sus fondos en la taquilla de la Cooperativa Línea Futura y asimismo le aportó toda la información para el estudio, evaluación y diagnóstico del caso, a los fines de buscar la mejor solución en protección del patrimonio familiar de la afiliada.

V



EL CASO DE YELIZA OJEDA SE CONVIERTE EN UN CASO DE INTERESES DIFUSOS Y COLECTIVOS.

Entonces, preocupados por el creciente número de los afectados, la Asociación comenzó a recabar información, datos y detalles relacionados con estas operaciones y en nuestro programa "Yo el usuario" en la emisora Master 97.3 FM de Maracay, advertimos sobre lo que calificamos para ese momento como una "**banca paralela**", sin ningún tipo de control por parte del Estado venezolano y que la misma funcionaba como una Cooperativa, debidamente registrada e inscrita en la SUNACOOOP y a partir de ese momento comienzan aparecer nuevos casos de personas afirmando tener el mismo problema.

Por ello, ante las evidencias tan contundentes el Presidente de la Asociación procedió, en protección a nuestros afiliados, a denunciar estos hechos ante el Dr. Samuel Ruh Ríos, Presidente del INDECU, quien estuvo de acuerdo en que se evidenciaban graves irregularidades; por lo cual era necesario profundizar en nuestras investigaciones y consultar a todos los organismos del Estado que tuviesen relación con este problema; por ello de inmediato nos reunimos con el Superintendente de Bancos, Profesor Trino Alcides Díaz y el 15 de septiembre del 2005, se presentó ante a su despacho la denuncia formal, haciendo lo mismo el 18 de septiembre tanto en el INDECU como en la SUNACOOOP. Ver Anexos "G", "H", "I"

La primera muestra de casos manejados por nuestro equipo de técnicos y abogados arrojó números que de manera definitiva demuestra, una gran estafa de dimensiones incalculables: 264 personas certifican haber aportado más de Bs. 1.085 Millones de Bolívares que habrían debido multiplicarse hasta superar los 3. 616 millones. Y la lista de nuevos denunciantes ya pasa de largo más de trescientas personas quienes dicen que no tienen acceso total a su dinero, por lo cual Ciudadano Presidente, el dinero ahorrado por estas humildes familias venezolanas, que es lo único que tienen como patrimonio familiar, corre un gran riesgo en manos del grupo Mago Paraguán. (Ver cuadro de la muestra Anexo marcado 1)

De allí que ante la gravedad de la situación y el creciente número de casos similares, el caso de YELIZA OJEDA se convierte en un caso de intereses difusos Y colectivos

Ciudadano Presidente, por todos estos argumentos expuestos, consideramos que en nombre de las 23 mil familias venezolanas afectadas en su patrimonio, es nuestro deber patriótico acudir ante su Máxima Autoridad para ponerlo en conocimiento de lo que realmente ocurre y ordene lo conducente para resolver a través de las diferentes instituciones del Estado competentes el caso denunciado, además asuman su compromiso y responsabilidad, a los fines



de tomar las medidas pertinentes y evitar que un grupo de personas inescrupulosas, como el denunciado cometa este tipo de delitos, apropiándose indebidamente del dinero de los afiliados que se lo han ganado con esfuerzo y trabajo y pretendan hoy, meterle mano al patrimonio del Estado.

En efecto las 23.000 familias afectadas han creído en Usted y por eso de buena fe han invertido en las cooperativas que su gobierno promueve, como una nueva forma de organización social para el bienestar del pueblo, pero que en este caso, 5 miembros de una familia que actuando bajo una aparente legalidad, han utilizado esta figura jurídica para presuntamente cometer graves delitos y además pretendan valerse, no solo de la buena fe de los afectados sino también del empeño y apoyo económico que Usted le ha ofrecido a las cooperativas, para que su gobierno les proporciones más dinero con el perverso y malévolo propósito de ingresarlo a sus cuentas personales y sacarlo fuera del país; lo cual comprenderá es inaceptable; porque Usted nos ha hecho un llamado a todos los venezolanos a tomar la espada de nuestro Libertador Simón Bolívar y luchar contra la corrupción; por esa razón es sumamente importante meterle lupa a este asunto que hoy nos ocupa, para preservar y cuidar el buen funcionamiento de la Cooperativas, tal como Usted no los ha indicado en su programa “Aló Presidente”.

Es por eso Ciudadano Presidente, que le hacemos llegar nuestra voz de alerta, porque este grupo- que opera con carácter internacional- dice pertenecer a la organización “Clase Media en Positivo” del Estado Aragua” y en nombre de esa organización se reúne en las instalaciones del Consejo Legislativo y pregona un supuesto apoyo político tanto de Diputados del Consejo Legislativo del Estado Aragua como de la Asamblea Nacional, con el cuento que ellos están defendiendo 400 puestos de trabajo.

Ese es un cuento de caminos, que también le han hecho llegar a Usted; pero la realidad lamentablemente es otra, esos 400 puestos de trabajo, que ellos dicen defender, para que Usted autorice de nuevo su funcionamiento y les procure el auxilio mil millonario de recursos económicos, son **los llamados “Agentes Financieros” o promotores que trabajan para la organización, pero entérese Usted que ellos no cobran salario; no están inscritos en el INCE; Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, no cobran bono vacacional, ni tienen derecho a prestaciones sociales. Es decir, son trabajadores que no tienen ningún beneficio laboral, ni protección social de ninguna índole y trabajan en situación de esclavitud, pues las supuestas comisiones que los Mago Paraguán dicen pagarles, las registran en las libretas que ellos mismos emiten, sin que puedan hacer efectivo su salario en la banca comercial, porque para ser Asesor Financiero, previamente deben ser afiliados a la Cooperativa y tener un número considerable de participaciones.**



Esos 400 trabajadores, están en la misma situación que las 23.000 familias afectadas y peor aún, son quienes tienen que dar la cara, frente a sus familiares y amigos a quienes convencieron de comprar las famosas participaciones y que hoy se siente defraudados y desamparados, sin saber a dónde acudir para recuperar su patrimonio familiar, por cuanto ni cobran sus beneficios provenientes de sus participaciones ni las comisiones que genera su trabajo por la incorporación de nuevos afiliados.

En resumen la situación es la siguiente: Félix Esteban Mago Paraguán, Migdalia Elizabeth Mago Paraguán, Jesús Enrique Mago Paraguán, Migdalia Josefina Paraguán de Mago y Yomahilis Camperos Lobatón (Esposa de Félix Mago) utilizando la COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L. se han concertado para defraudar sus afiliados o asociados, a los 400 trabajadores que en ella supuestamente laboran y pretenden hacerlo de la misma manera con Estado el venezolano

VI

NUESTRA ACTUACIÓN Y LAS DECISIONES PRODUCIDAS POR LOS ÓRGANISMOS DEL ESTADO

En virtud de nuestras denuncias debidamente soportadas con todas las pruebas a los diferentes organismos públicos: INDECU, SUDEBAN, SUNACOOOP Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, señaladas en los anexos marcados “G”; “H”; “I” y “A” se han producido las siguientes decisiones:

1. Decisión de la **Fiscalía General de la República**, de fecha 06 de Octubre del 2006, mediante la cual se acusa recibo de nuestra denuncia y se nos informa que ese Despacho ha comisionado a las Fiscales del Ministerio Público Vigésima Primera de las Circunscripción Judicial del estado Aragua y Quincuagésima Cuarta a Nivel Nacional con competencia Plena. Abgs. Gladys Valera y Belquis Camacho respectivamente. **Ver Anexo “J”**
2. Decisión de **SUDEBAN** de fecha 05 de diciembre de 2006, mediante la cual se da inicio de los trámites para la disolución y liquidación de la Cooperativa Línea Futura R.L., así como el cierre de todos sus establecimientos, por cuanto dicha Asociación estaría realizando operaciones de captación de recursos y por ende de intermediación financiera, no autorizadas por ese Ente Supervisor y se remite el caso al Ministerio Público a los fines de que se realicen las investigaciones pertinentes. **Ver Anexo antes mencionado “C”**
3. Decisión **de la Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOOP)** mediante la Providencia Administrativa No PA-250-06, del 26 de octubre de 2006, procedió a



sancionar a la cooperativa "LÍNEA FUTURA, R.L. y en la cual, según se señala en la página oficial de ese órgano administrativo, los motivos para fundamentar su decisión:

(...) "por incurrir en infracciones graves que van desde irregularidades en los libros sociales y contables hasta la captación de fondos --verificada-- a través de actividades con terceros. La fiscalización realizada a esta cooperativa --cuyo objeto social es el ahorro y crédito, estimulando y promoviendo el desarrollo entre sus asociadas y asociados-- constató que las personas que compran el instrumento financiero denominado "Sistema de Inversión Cooperativa (SIC)", son ajenas a esta asociación, siendo relevante el hecho de que en las Asambleas de Asociados, sólo participan y toman decisiones los cinco socios fundadores. Todo esto hace presumir a los fiscales de la SUNACOOOP, que se trata de intermediación financiera, actividad prohibida a las asociaciones cooperativas e sólo inherentes a SUDEBAN.

(...) Entre las medidas tomadas por la Consultoría Jurídica de la SUNACOOOP está el cierre de todos los establecimientos de la cooperativa, el envío de oficio al Tribunal del Municipio competente, a fin de iniciar los trámites para lograr su disolución y liquidación, y la elaboración de comunicación dirigida al Ministerio Público y SUDEBAN, para que realicen las investigaciones pertinentes en relación a la supuesta actividad de intermediación financiera.

(...)Asimismo, la medida contempla --entre otras acciones-- informar al SENIAT sobre la situación de la cooperativa, para que se establezca si ha habido evasión de impuestos y participar a las instituciones bancarias en las que tienen sus cuentas, para que se abstengan de autorizar movilizaciones a cualquiera de los directivos de la cooperativa.

Cabe destacar que "LÍNEA FUTURA, R.L." también funciona bajo la denominación de LIN FUIN COOP, nombre no autorizado por la SUNACOOOP.

(...)Por todo lo antes expuesto, la Superintendencia Nacional de Cooperativas ha tomado las medidas del caso y le ha notificado el cierre de la organización, a los miembros de la Junta Directiva, quienes tienen 15 días para ejercer el recurso de reconsideración, previsto en el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Ver Pagina Web SUNACOOOP y Anexo "K"

VIII

LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y LAS ACTUACIONES QUE DEBE REALIZAR PARA PROTEGER EL AHORRO FAMILIAR DE LAS 23.000 FAMILIAS AFECTADAS POR EL FRAUDE DE LA COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L.

En consecuencia, narrados como han sido los hechos, muy respetuosamente, le solicitamos que en virtud del Derecho Constitucional a la Participación Protagónica de los ciudadanos; la garantía al ejercicio de la Contraloría Social, tantas veces invocado por Usted;



todo lo cual compartimos plenamente; así como también en ejercicio del Derecho a la Defensa y al Debido Proceso, se nos acuerde los siguientes pedimentos:

1. **Que se mantenga firme la decisión de la Superintendencia de Cooperativas (SUNACOOB) dictada de fecha 26 de Octubre de 2006, mediante Providencia Administrativa N° PA-250-06, en la cual se decidió el cierre de todos los establecimientos de la COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L; por cuanto dicha medida está ajustada a derecho.**
2. Que la Consultoría Jurídica de su Despacho Presidencial, estudie y evalúe toda la documentación anexa a la presente comunicación, a los fines que se cumpla con lo establecido en nuestra Carta Magna y podamos ejercer nuestro Derecho a ser Oídos, de la misma manera que fueron oídos los miembros de la Familia Mago Paraguán, quienes como representantes de la Directiva de la Cooperativa le llevaron este caso a sus manos, para que se reabriera la cooperativa y les dieran un auxilio financiero, pero solo con la versión que ellos le pretenden hacer creer, a pesar que fueron dictadas en su contra cinco (5) órdenes de captura dictados por un Tribunal, para que sean aprehendidos por la policía, vista nuestra denuncia a la Fiscalía General de la República, acudieron ante su Despacho el 17 de enero del 2007. Según se evidencia de la comunicación de fecha 30 de enero de 2007, suscrita por Marina Cerró, quien es una de las Agentes financieras de esa Cooperativa, financieras dirigida a los afiliados, **anexa "L"**
3. Que en virtud del Principio Constitucional de colaboración entre los Poderes Públicos y de conformidad con el Derecho Constitucional de Participación protagónica de la Sociedad Civil organizada, como es el caso de nuestra Asociación y la Contraloría Social que debemos ejercer como un derecho ciudadano, se designe una Comisión Presidencial, multidisciplinaria que involucre a todos los Poderes Públicos, así como a nuestra Asociación, para que la misma se avoque de manera perentoria a la resolución de este problema
4. Que se investigue, la veracidad de la información, conforme al documento antes mencionado marcado "L" sobre la presunta participación de Diputados y/o Diputadas que actúan, en defensa de la familia **Mago Paraguán**, denunciada por SUDEBAN y nuestra Asociación por ante la Fiscalía General de la República quizás por desconocimiento de lo que realmente está ocurriendo, a los fines que los representantes del pueblo en el parlamento estén debidamente informados y se nos oiga en nuestro planteamientos, para hacer realidad el parlamentarismo de calle; tal y como fuimos escuchados y apoyados en la lucha por la **Cuota balón**, en la cual nos acompañaron siempre y hasta la victoria final, entre otros los compatriotas y Diputados **Darío Vivas**



- y **Rafic Souki**, a quienes les hemos reconocido públicamente su esfuerzo y dedicación a esta noble causa.
5. Que se investigue las cuentas bancarias congeladas a nombre de **la COOPERATIVA LINEA FUTURA R.L.**, en las cuales los ahorristas realizaban sus depósitos; así como las cuentas personales del grupo denunciado y los desvíos del dinero depositado a cuentas bancarias de testaferros, tanto en la República Bolivariana de Venezuela, como en el exterior, pues se trata como puede apreciarse en su Pagina WEB, de un grupo que opera internacionalmente, así como los bienes y propiedades adquiridos por la Familia Mago Paraguán, ello a los fines de recuperar el ahorro de las familias afectadas para proceder a su efectiva devolución.
 6. En caso, que el dinero recuperado no sea suficiente para satisfacer nuestro pedimento anterior; solicitamos igualmente que el Estado venezolano, como promotor, contralor y vigilante del funcionamiento de la Cooperativas, a través del Ministerio para la Participación Protagónica del Pueblo, competente en el área de Finanzas, cubra las perdidas por el fraude ocurrido, habida cuenta la responsabilidad del Estado Social de derecho y la solidaridarida que inspira su gobierno; pero que dicho aporte jamás le sea entregado a quienes cometieron el fraude aquí denunciado.
 7. **Que se designe con carácter de urgencia una JUNTA LIQUIDADORA, en la cual se encuentren representados los organismos competentes en la materia: SUNACOOOP, SUDEBAN, INDECU, el Ministerio del Poder Popular para la Participación Ciudadana y ASUSERBANC de Venezuela en representación de los afectados.**
 8. **Que en virtud de los Poderes Extraordinarios que le han sido conferidos mediante la Ley Habilitante recientemente aprobada para que Usted legisle en esta materia, se nos convoque para participar y sea oída nuestra opinión en la elaboración del Decreto Ley que se elabore para regular y solucionar la falta de control de las cooperativas; todo ello a los fines de proteger y garantizar el derecho de los ahorristas que participen en este tipo de cooperativas de ahorro y préstamo, a los fines de optimizar su funcionamiento y establecer los debidos controles administrativos por parte del Estado y evitar así que las mismas sean utilizadas para fines fraudulentos ya que estamos conscientes y creemos que el Cooperativismo es la mejor manera de Cogestión existente en el mundo, siempre y cuando sea bien canalizada, orientada y dirigida.**



Al reiterarle nuestro más alto aprecio y consideración agradecidos por su atención por toda la gestión que pueda hacer en beneficio de todos los afectados y en espera de una oportuna respuesta, quedamos de Usted:

Atentamente,

Ing° Arnoldo Benítez C.
Presidente de ASUSERBANC

Ligia Pérez - Córdova
Abogado de ASUSERBANC

Para todos los efectos el domicilio procesal de la Asociación es el siguiente: Sede de la Federación Venezolana de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (FEVACU) y la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios de Venezuela (ASUSERBANC DE VENEZUELA) ubicada en el Edificio Ambos Mundos; Piso 1, Oficina 112, Esquinas Conde a Principal, Parroquia Catedral. Caracas. Municipio Libertador del Distrito Capital. Telf. 02128616529; 0412 754 9692 & 0416 843 3716: PW: www.cuotabalon.org, E-mail: arbencas@cantv.net

DOCUMENTOS ANEXOS

Acompañan a la presente comunicación los documentos Anexos en los cuales se fundamentan y soportan los hechos denunciados en la presente comunicación, los cuales se relacionan como siguen a continuación:

1. Anexo marcado 1: Cuadro de la Muestra de los primeros casos de ASUSERBANC

Pruebas documentales:

2. **Anexo "A"** Denuncia de ASUSERBANC, ante la Fiscalía General de la República de fecha, 20 de septiembre del 2006.
3. **Anexo "B"** documento que contiene información de la página WEB. www.futurelineinv.com
4. **Anexo "C"** " Comunicación de fecha 5 de octubre del 2006, emanada de la Superintendencia de Banco y otras Instituciones Financieras (SUDEBAN)
5. **Anexo "D"** Libretas de ahorros y beneficios
6. **Anexo "E" Documentos constitutivos:** Compañía y Cooperativa
7. **Anexo "F"** Legajo de documentos que demuestran la Oferta engañosa de la Cooperativa Línea Futura que ofrece a los inversionistas fabulosos beneficios.
8. **Anexos marcadas "G";"H" y "I"** Denuncias debidamente soportadas con todas las pruebas a los diferentes organismos públicos: INDECU, SUDEBAN, SUNACOOOP Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, las cuales.



9. **Anexo “J”** Comunicación recibida de la Fiscalía General de la República designando dos fiscales, uno con competencia Nacional y otro con competencia regional. Ambos Fiscales, del Ministerio Público quienes han actuado de manera diligente y han resuelto los puntos que solicitáramos en nuestro escrito del 20 de septiembre del 2006, por tal motivo, se allanaron las oficinas y se emitieron órdenes de capturas contra los directivos de la mencionada cooperativa.

10. Anexo “K”. Decisión SUNACOOOP. Pagina Web

11. **Anexo “L”** Comunicación como extensión a la emitida en la misma fecha, de a Superintendencia de Bancos, de fecha 05 de octubre de 2006, mediante la cual nos informa que desde el 04 de agosto de 2005; comenzó sus actuaciones en contra de este grupo que actuaba bajo el nombre de “Futuro Line International” se llevó a cabo una averiguación administrativa que generó la suspensión de las actividades de la empresa y conjuntamente con funcionarios de la División Contra la Delincuencia Organizada del C.I.C.P.C; se realizó una visita de inspección a la sede de la mencionada empresa y resultado de esa visita, se demostró que estaban realizando operaciones de intermediación financiera, por cual se les multó y se le suspendió las operaciones, remitiendo copias de ese informe a la Fiscalía general de la República **“EN VIRTUD DE LA PRESUNCIÓN DE UN HECHO PUNIBLE”**.

Nota: El viernes 10 de noviembre de 2006, el CICPC, logró la captura de dos de los Directivos de la Cooperativa contra quienes se había dictado medida privativa de libertad y el día martes 14 apareció la noticia reseñada en el Diario El Siglo de Maracay. Sin embargo, el Tribunal de la causa liberó a los imputados, mediante una fianza acordada.

La presente comunicación se envía a los Entes del Estado relacionados con el problema planteado
C/C:

Poder Ejecutivo:

1. Ministro del Poder Popular de la Secretaría de la Presidencia
2. Ministro del Poder Popular de Finanzas.
3. Ministro del Poder Popular para la Participación Ciudadana.
4. Presidente de SUDEBAN
5. Presidente del INDECUC
6. Presidente de SUNACOOOP.

Poder Legislativo:

1. Presidenta, demás Miembros de la Junta Directiva y Diputados de la Asamblea Nacional.
2. Diputado Darío Vivas. Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, Descentralización y Desarrollo Regional.
3. Presidente y demás Miembros Comisión Permanente de Desarrollo Económico
4. Presidente y demás Miembros de la Comisión de Finanzas
5. Presidente y demás Miembros de la Sub Comisión de Bancos Seguros y demás Instituciones Financieras

Poder Moral:

1. Fiscal General de la República
2. Contralor General de la República
3. Defensor del Pueblo